

**Confidencial**

***Remitentes:***

Athletic Club

Fútbol Club Barcelona

Real Madrid Club de Fútbol

***A la atención de:***

- Los miembros de La Liga Nacional de Fútbol Profesional
- El Presidente de la Real Federación Española de Fútbol

***Con copia a:***

- El Ministro de Cultura y Deporte
- El Presidente del Consejo Superior de Deportes
- El Presidente de La Liga Nacional de Fútbol Profesional

Barcelona, Bilbao y Madrid, 2 de diciembre de 2021

**Proyecto Sostenible: una financiación racional y sostenible para los clubes**

Queridos clubes,

En primer lugar, nos gustaría reiteraros que somos plenamente conscientes de las dificultades financieras que atraviesa el sector del fútbol español. La pandemia del Covid impactó en nuestra actividad de forma dramática, obligándonos al cierre de estadios y a sufrir una reducción sin precedentes de nuestros ingresos, del que todavía no nos hemos recuperado. Por ello, estamos convencidos de que el fútbol español necesita una solución financiera racional y sostenible que nos permita, a todos, recuperar la normalidad y afrontar el futuro con optimismo. Y en esta carta proponemos lo que consideramos es la mejor solución.

Antes queremos también recordaros que nuestros clubes, junto con todos vosotros, ayudamos de forma incansable, desde 1929, a construir la historia de La Liga que hoy en día es una de las principales competiciones deportivas del mundo. Nuestro compromiso con la competición es incuestionable.

## Confidencial

Debemos también recordaros que nuestros clubes mantienen la histórica estructura asociativa, siendo por tanto propiedad de sus socios -aproximadamente 300.000-, todos ellos con derecho a voz y voto. Son clubes cuya propiedad y gestión pasa de generación en generación, que nunca han repartido dividendo alguno ni tienen otra vocación económica que poder dotar a sus equipos de los mejores recursos posibles para ser competitivos en el terreno de juego.

Desde la perspectiva de nuestro compromiso centenario con el fútbol español y con su viabilidad, debe entenderse nuestra más profunda oposición el pasado mes de agosto a la operación planteada por La Liga con el fondo de capital riesgo CVC, el denominado "Proyecto La Liga Impulso", ahora reformulado en términos igualmente ruinosos para el fútbol español y, además, no exento de graves irregularidades (tanto en la forma como en el fondo).

Ahora, en este preciso momento de la historia, en el que los mercados financieros globales ofrecen oportunidades únicas para financiar proyectos a largo plazo de forma sostenible, tenemos el deber de oponernos a una operación como la planteada por La Liga con CVC que, en el plano económico, lastraría el futuro de nuestro fútbol.

CVC tampoco puede ser considerado un socio estratégico del fútbol español sino, como todos conocen, un inversor financiero. Prueba de ello es que CVC, que cuenta con un reducido grupo de ejecutivos financieros, interviene en una amplia diversidad de sectores de nuestra economía tales como el sector energético, textil, industria alimentaria, telecomunicaciones, restauración e infraestructuras, entre otros. Asimismo, los gestores de CVC anunciaron públicamente su intención de desligarse del Proyecto La Liga Impulso en un plazo máximo de "8 a 10 años" y trasladar su posición a otro inversor -y ello pese a que la hipoteca sobre los clubes se mantendría en vigor durante 50 años-. No son un socio estratégico, son un inversor financiero.

Y, como inversor financiero, su propuesta para "impulsar" el fútbol español consiste, esencialmente, en buscar y contratar especialistas en la materia que ayuden al crecimiento de La Liga. Es obvio que La Liga puede -y debe- realizar las contrataciones que resulten necesarias para maximizar su potencial de crecimiento, pero lo debe hacer con sus propios medios, sin renunciar a su independencia, sin perder la plena propiedad de su negocio y sin que los clubes hipotequen su futuro económico.

Por otra parte, no debemos olvidar que los clubes españoles conformamos actualmente una de las competiciones deportivas más importantes del mundo y, en consecuencia, tenemos acceso privilegiado a fuentes de financiación muy razonables en los mercados financieros globales, en condiciones mucho más atractivas que las ofrecidas por fondos de capital riesgo. Sería irresponsable que no exploráramos la viabilidad de alternativas racionales y sostenibles antes de tomar ninguna decisión irreparable.

Basándonos en nuestra experiencia -muy reciente- en operaciones de financiación en este sector, y tras realizar los oportunos trabajos preparativos con nuestros asesores financieros y legales, estamos en disposición de presentar al fútbol español una **solución financiera**

## Confidencial

**alternativa para todos, a largo plazo, sostenible, racional y legal, un "Proyecto Sostenible"**, que, al menos, merece ser debidamente explorado:

- Proyecto Sostenible permitiría a todos los clubes de La Liga y de Primera RFEF **acceder al mismo capital ofrecido por CVC** asumiendo costes y plazos infinitamente mejores.
- Proyecto Sostenible permitiría estructurar la operación con un coste real y total para los clubes en el entorno del **2.5%-3.0% anual** y durante un **plazo máximo de 25 años**.
- La comparación de Proyecto Sostenible con los términos de la propuesta promovida por La Liga con el fondo CVC es sencilla:
  - o partiendo de los datos facilitados por La Liga en "Proyecto La Liga Impulso", y siempre según los términos del denominado "caso base":
    - el coste financiero total del **Proyecto La Liga Impulso**, que sería soportado por los clubes españoles durante **50 años**, ascendería a **13.100 millones de euros**, a cambio de una inversión total por parte de CVC de 2.000 millones de euros (que, además, no abonarían el primer día, sino de forma fraccionada durante 4 años), y
    - el coste financiero total de **Proyecto Sostenible**, que sería soportado por los clubes españoles durante **25 años**, ascendería a **900 millones de euros**, a cambio de una inversión total por parte de los financiadores de 2.000 millones de euros (que, además, se abonaría íntegramente a los clubes el primer año, sin fraccionamiento alguno);

en consecuencia, según el "caso base" presentado por La Liga y CVC, **Proyecto Sostenible permitiría ahorrar a los clubes españoles 12.200 millones de euros**, siendo una propuesta 15 veces más económica que, además, solo incluye compromisos por 25 años, y no por 50.
- **Proyecto Sostenible vela también por el cumplimiento de la normativa aplicable** y, en particular, del Real Decreto-ley 5/2015, al estructurarse directamente por los clubes sin la participación directa de La Liga. De este modo:
  - o **no se vulnera la propiedad directa de los clubes** sobre los derechos audiovisuales ni se perjudican los derechos de ningún tercero;
  - o **no se emplean estructuras y conceptos contables con fines artificiosos** (aspecto sobre el que la propuesta planteada ahora por La Liga es aún más irregular, si cabe, que la que fue presentada -y retirada- en agosto); y
  - o **no se confiere a ninguna entidad ajena al mundo del fútbol** participación alguna en la gestión y **gobernanza de La Liga**.

## Confidencial

Para una mejor comprensión de los términos de Proyecto Sostenible, adjuntamos como **Anexo** a esta carta:

- el resumen de los principales términos del *Term-Sheet* de Proyecto Sostenible, documento elaborado por nuestros asesores financieros, que han contado con la ayuda e indicación de términos preliminares por parte de un grupo de entidades financieras de reconocido prestigio y experiencia en operaciones similares (*Sección 1*);
- una comparación del impacto económico de Proyecto Sostenible con respecto a la operación planteada por La Liga y CVC, partiendo de diversos escenarios financieros (y, en particular, de su denominado "caso base") (*Sección 2*); y
- la valoración de nuestros servicios jurídicos y asesores legales de algunas de las principales irregularidades del Proyecto La Liga Impulso, exponiendo asimismo los motivos por los que dichas irregularidades no serían de aplicación a nuestra propuesta (*Sección 3*).

En conclusión, resulta desconcertante que, existiendo alternativas financieras viables, razonables y sostenibles como la que aquí os presentamos, no se haya impulsado desde La Liga un proceso competitivo, abierto y transparente con el objetivo de maximizar las condiciones financieras para todos los clubes. Todavía estamos a tiempo para ello.

Hacemos un llamamiento a la reflexión a todos los actores y responsables del fútbol español. Es imprescindible actuar con sentido común y explorar todas las alternativas disponibles (como el Proyecto Sostenible que aquí se plantea o cualquier otra estructura que arroje beneficios similares), a fin de permitir a los clubes resolver sus problemas financieros de forma racional y sostenible, sin incurrir en graves irregularidades ni lastrar el futuro del fútbol español durante medio siglo.

**Ponemos a vuestra disposición nuestra experiencia y recursos para, trabajando unidos, llevar Proyecto Sostenible o cualquier otra operación que tenga sentido económico y respete la legalidad a buen puerto.**

Un fuerte abrazo,

Aitor Elizegi  
**Athletic Club**

Joan Laporta  
**Fútbol Club Barcelona**

Florentino Pérez  
**Real Madrid Club de Fútbol**

# PROYECTO SOSTENIBLE

*Una financiación racional y sostenible para los clubes*

## ANEXO

## Sección 1: Resumen del *Term Sheet* de Proyecto Sostenible

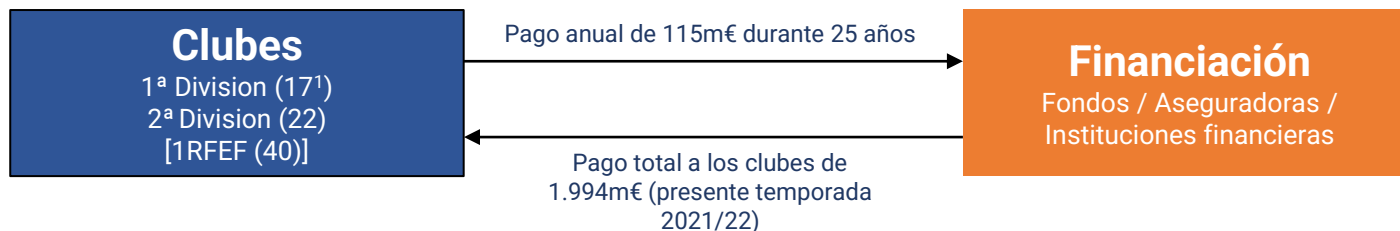
---

*El Term Sheet de Proyecto Sostenible ha sido elaborado por nuestro asesor financiero **Key Capital Partners**. Para su elaboración, ha contado con la colaboración e indicación de términos y condiciones por parte de un grupo de entidades financieras de reconocido prestigio y experiencia, entre las que se encuentra **Bank of America, J.P. Morgan** y **HSBC**. Igualmente, ha contado con el asesoramiento legal de **Clifford Chance**.*

## Proyecto Sostenible: descripción y estructura (i)

- La estructura propuesta consiste en el pago anual de un **importe fijo anual de 115 millones de euros durante 25 años** por parte de los clubes, con cargo exclusivamente a sus ingresos por derechos audiovisuales de La Liga, a **cambio de recibir 1.994 millones de euros en un pago único**.
- Cada club recibirá en un pago único una cifra idéntica a la que La Liga le facilitaría como préstamo participativo en el marco del Proyecto La Liga Impulso.
- El importe total será transferido íntegramente a los clubes al cierre de la operación (esto es, durante la presente temporada 2021-22), sin que se fraccione ni retrase la entrega de fondos a los clubes.
- Los clubes podrán seguir desarrollando el plan de negocio propuesto por La Liga **sin necesidad de rendir cuentas a un inversor externo** ni de concederle participación alguna en el gobierno de las actividades de la competición.

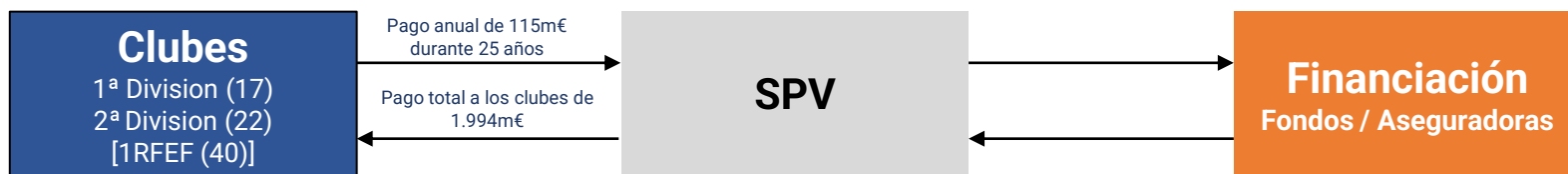
|                               |               |
|-------------------------------|---------------|
| <b>Contribución neta</b>      | 1.994 mill. € |
| <b>Años</b>                   | 25            |
| <b>Pago anual</b>             | 115 mill. €   |
| <b>Coste total en 25 años</b> | 2.875 mill. € |



(1) Con el objetivo de poder comparar Proyecto Sostenible con la propuesta de CVC las cifras elaboradas asumen que todos los miembros de La Liga se adhieren a la financiación a excepción de ATB, FCB y RMCF. Si estos 3 clubes se adhieren también a este proyecto, los parámetros financieros se ajustarían sin menoscabo alguno de la posición de los restantes clubes.

## Proyecto Sostenible: descripción y estructura (ii)

- Los clubes participantes en la operación transferirían a un vehículo de propósito especial (“SPV”) una parte de sus ingresos por los derechos audiovisuales durante los próximos 25 años.
- Los clubes, en su condición de titulares de los derechos audiovisuales, instruirían a La Liga, como comercializador, para que abone a SPV los primeros 115 millones de euros que generen anualmente sus derechos audiovisuales en La Liga.
- Una vez satisfecho el pago al SPV, el importe restante se entregará a los clubes participantes conforme a los criterios de reparto previstos en la normativa aplicable.
- A cambio de dicho pago anual, el SPV abonará a los clubes participantes un importe total de 1.994 millones de euros en un único pago. Dicha cantidad se distribuirá entre los clubes participantes atendiendo al importe que ha correspondido a cada club por ingresos audiovisuales durante los últimos 5 años.
- El SPV obtendrá a su vez financiación en los mercados internacionales de fondos, aseguradoras e instituciones financieras. El importe obtenido se destinará al pago a los clubes (1.994 mill.€) y la constitución de una cuenta de reserva (approx. 60 mill.€).
- El SPV repagará la financiación con el importe de los ingresos audiovisuales cedidos (115 mill.€ anuales) hasta la completa satisfacción de la misma al cabo de 25 años.



- ✓ 1.994m€ a distribuir entre los clubes de LaLiga conforme a sus ingresos audiovisuales de los últimos 5 años
- ✓ Los clubes de la Primera RFEF también podrían participar en esta estructura
- ✓ Los clubes podrán destinar los fondos a las finalidades sugeridas por La Liga u otras que éstos acuerden

- ✓ Financiación en formato bono
- ✓ Plazo: igual o inferior a 25 años.
- ✓ Objetivo de Rating: BBB- / BBB+
- ✓ Objetivo de precio: tipo fijo de 2.50 - 3.00%
- ✓ Importe Cuenta de Reserva: c.60m€

**Nota:** Proyecto Sostenible asume que los clubs pueden disponer de sus ingresos audiovisuales o, en caso contrario, están en disposición de obtener el correspondiente consentimiento de los titulares de cualquier carga existente sobre los mismos a fin de facilitar la operación. En ese sentido, en tanto que el Proyecto La Liga Impulso conlleva una cesión implícita y directa de tales ingresos audiovisuales a CVC, siendo una operación idéntica desde el punto de vista económico de los acreedores de los clubs, **nuestra propuesta no impone requisitos adicionales distintos de los aplicables a la operación con CVC y evita cualquier responsabilidad legal de los clubs.**



# Proyecto Sostenible: principales términos de la financiación

| Principales términos de la financiación mediante la emisión de bonos |   |
|--|---|
| Importe a disposición de los Clubs:                                  | 1.994.000.000€  |
| Importe total de la Financiación:                                    | 2.100.000.000€, siendo el importe necesario para entregar las cantidades comprometidas a los clubs, fondear la Cuenta de Reserva y pagar los gastos de la operación   |
| Pago Anual Preferente:   | 115.000.000€, siendo el importe de los derechos de televisión que cederán los clubs participantes anualmente. Dicho importe será preferente respecto a otros pagos por derechos de televisión   |
| Plazo:   | 25 años   |
| Precio indicativo:   | Tipo de interés fijo entre 2,50% y 3,00% en función del <i>rating</i> de la operación   |
| <i>Rating</i> :  | El <i>rating</i> objetivo de la operación se sitúa entre BBB- y BBB+  |
| Cuenta de Reserva  | 60.000.000€ para dotar una cuenta de reserva para, en circunstancias excepcionales, pagar los intereses y principal de la financiación durante 6 meses. Inicialmente se fondeará con el importe de la financiación y, si se utilizase, se rellenará con cargo al Pago Anual Preferente. |
| Ley aplicable:   | Derecho de Nueva York (Estados Unidos).   |

## **Sección 2: Comparación de Proyecto Sostenible vs la propuesta de CVC**

---

# Proyecto Sostenible vs Proyecto La Liga Impulso

|                   | Proyecto La Liga Impulso | Proyecto Sostenible | Diferencia |
|-------------------|--------------------------|---------------------|------------|
| Contribución Neta | 1.994 mill.€             | 1.994 mill.€        | -          |
| Plazo             | 50 años                  | 25 años             | 25 años    |

## Coste clubs

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <b>Escenario CVC</b><br><i>Presentación CVC</i>                                | <b>13.124 mill.€</b><br>(8,2% del total de los ingresos)<br><i>Coste implícito de la financiación</i><br>9,9%   | <b>881 mill.€</b><br>(1,6% del total de los ingresos)<br><i>Coste implícito de la financiación</i><br>3,0% | <b>12.243 mill.€</b><br>15 veces mayor   |
| <b>Escenario Positivo</b><br><i>Crecimiento de los ingresos a un 10% anual</i> | <b>168.639 mill.€</b><br>(8,2% del total de los ingresos)<br><i>Coste implícito de la financiación</i><br>17,0% | <b>881 mill.€</b><br>(0,4% del total de los ingresos)<br><i>Coste implícito de la financiación</i><br>3,0% | <b>167.758 mill.€</b><br>193 veces mayor |
| <b>Escenario Pesimista</b><br><i>Sin crecimiento de los ingresos</i>           | <b>4.670 mill.€</b><br>(8,2% del total de los ingresos)<br><i>Coste implícito de la financiación</i><br>6,4%    | <b>881 mill.€</b><br>(3,5% del total de los ingresos)<br><i>Coste implícito de la financiación</i><br>3,0% | <b>3.789 mill.€</b><br>5 veces mayor     |

Dependiendo del escenario, Proyecto Sostenible representa unos ahorros globales de entre 3.789 y 167.758 millones de euros o, dicho de otra manera, es entre 5 y 193 veces más económico que la propuesta presentada por CVC

# Proyecto Sostenible vs Proyecto La Liga Impulso: ejemplo de un club que recibe 100m€

La tabla inferior detalla las diferencias entre ambas propuestas tomando como ejemplo un club que recibiese 100 mill.€ y asumiendo que su porcentaje de ingresos en derechos de televisión se mantuviera constante a lo largo de la vida del acuerdo.

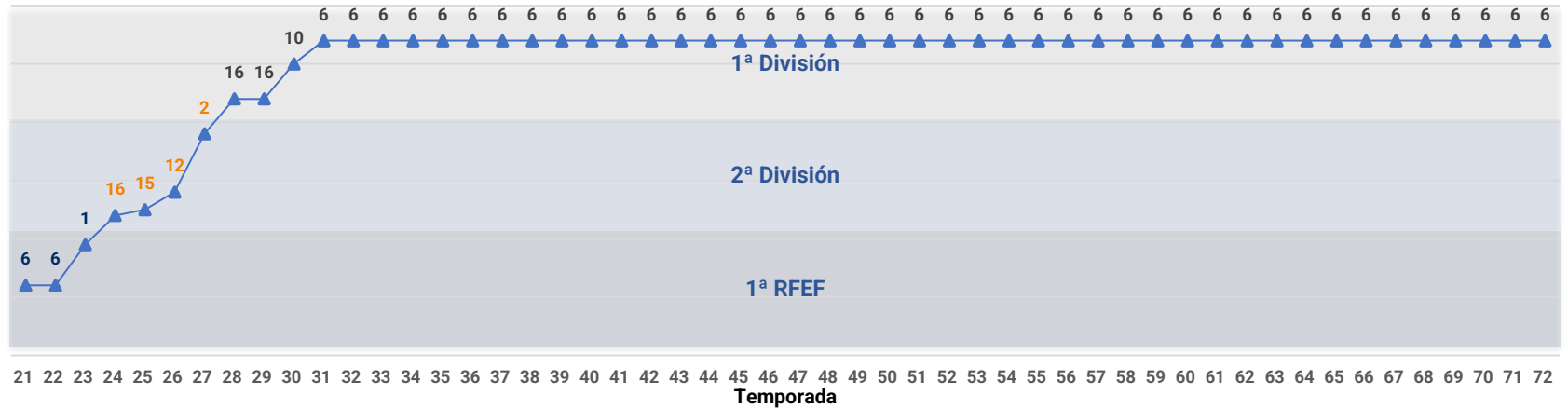
€ millones

| Escenario CVC                   |            |            |            |            |            |             |             |             |             |              |              |              |              |              |              |
|---------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Año                             | 1          | 2          | 3          | 4          | 5          | 10          | 15          | 20          | 25          | 30           | 35           | 40           | 45           | 50           | Total        |
| <b>Proyecto La Liga Impulso</b> |            |            |            |            |            |             |             |             |             |              |              |              |              |              |              |
| Remuneración CVC                | (6,8)      | (6,8)      | (7,0)      | (7,7)      | (8,2)      | (9,2)       | (11,2)      | (15,3)      | (16,3)      | (17,3)       | (18,4)       | (19,6)       | (20,8)       | (22,1)       | (758)        |
| <b>Proyecto Sostenible</b>      |            |            |            |            |            |             |             |             |             |              |              |              |              |              |              |
| Pago Anual Preferente           | (5,8)      | (5,8)      | (5,8)      | (5,8)      | (5,8)      | (5,8)       | (5,8)       | (5,8)       | (5,8)       | --           | --           | --           | --           | --           | (144)        |
| <b>Diferencia</b>               | <b>1,0</b> | <b>1,0</b> | <b>1,2</b> | <b>1,9</b> | <b>2,4</b> | <b>3,4</b>  | <b>5,5</b>  | <b>9,6</b>  | <b>10,5</b> | <b>17,3</b>  | <b>18,4</b>  | <b>19,6</b>  | <b>20,8</b>  | <b>22,1</b>  | <b>614</b>   |
| Escenario Positivo              |            |            |            |            |            |             |             |             |             |              |              |              |              |              |              |
| Año                             | 1          | 2          | 3          | 4          | 5          | 10          | 15          | 20          | 25          | 30           | 35           | 40           | 45           | 50           | Total        |
| <b>Proyecto La Liga Impulso</b> |            |            |            |            |            |             |             |             |             |              |              |              |              |              |              |
| Remuneración CVC                | (7,4)      | (8,1)      | (8,9)      | (9,8)      | (10,8)     | (17,3)      | (27,9)      | (45,0)      | (72,4)      | (116,6)      | (187,8)      | (302,5)      | (487,2)      | (784,6)      | (8.557)      |
| <b>Proyecto Sostenible</b>      |            |            |            |            |            |             |             |             |             |              |              |              |              |              |              |
| Pago Anual Preferente           | (5,8)      | (5,8)      | (5,8)      | (5,8)      | (5,8)      | (5,8)       | (5,8)       | (5,8)       | (5,8)       | --           | --           | --           | --           | --           | (144)        |
| <b>Diferencia</b>               | <b>1,6</b> | <b>2,3</b> | <b>3,1</b> | <b>4,0</b> | <b>5,0</b> | <b>11,6</b> | <b>22,2</b> | <b>39,2</b> | <b>66,7</b> | <b>116,6</b> | <b>187,8</b> | <b>302,5</b> | <b>487,2</b> | <b>784,6</b> | <b>8.413</b> |
| Escenario Pesimista             |            |            |            |            |            |             |             |             |             |              |              |              |              |              |              |
| Año                             | 1          | 2          | 3          | 4          | 5          | 10          | 15          | 20          | 25          | 30           | 35           | 40           | 45           | 50           | Total        |
| <b>Proyecto La Liga Impulso</b> |            |            |            |            |            |             |             |             |             |              |              |              |              |              |              |
| Remuneración CVC                | (6,7)      | (6,7)      | (6,7)      | (6,7)      | (6,7)      | (6,7)       | (6,7)       | (6,7)       | (6,7)       | (6,7)        | (6,7)        | (6,7)        | (6,7)        | (6,7)        | (334)        |
| <b>Proyecto Sostenible</b>      |            |            |            |            |            |             |             |             |             |              |              |              |              |              |              |
| Pago Anual Preferente           | (5,8)      | (5,8)      | (5,8)      | (5,8)      | (5,8)      | (5,8)       | (5,8)       | (5,8)       | (5,8)       | --           | --           | --           | --           | --           | (144)        |
| <b>Diferencia</b>               | <b>0,9</b> | <b>0,9</b> | <b>0,9</b> | <b>0,9</b> | <b>0,9</b> | <b>0,9</b>  | <b>0,9</b>  | <b>0,9</b>  | <b>0,9</b>  | <b>0,9</b>   | <b>6,7</b>   | <b>6,7</b>   | <b>6,7</b>   | <b>6,7</b>   | <b>190</b>   |

Nota: Se asumen unos ingresos netos distribuibles de 1.625m€ en la temporada 21/22 y comienzo del reparto la temporada 22/23. La Propuesta CVC asume los mismos ingresos que CVC detalla en su escenario. El escenario positivo asume un crecimiento del 10% anual. Escenario negativo asume que no hay crecimiento en el valor de los derechos.

# Proyecto Sostenible vs Proyecto La Liga Impulso: ejemplo para un club de 1ª RFEF

La tabla inferior detalla las diferencias entre ambas propuestas tomando como ejemplo un club de 1ª RFEF que recibiese 875k€ y asumiendo que en los próximos años asciende hasta primera división consolidándose.



| Escenario CVC                   |    |            |            |            |            |            |            |             |             |             |             |             |             |             |              |
|---------------------------------|----|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Año                             | 1  | 2          | 3          | 4          | 5          | 10         | 15         | 20          | 25          | 30          | 35          | 40          | 45          | 50          | Total        |
| <b>Proyecto La Liga Impulso</b> |    |            |            |            |            |            |            |             |             |             |             |             |             |             |              |
| Remuneración CVC                | -- | (0.8)      | (0.8)      | (0.9)      | (1.0)      | (8.5)      | (12.8)     | (17.4)      | (18.5)      | (19.7)      | (20.9)      | (22.3)      | (23.7)      | (25.2)      | <b>(807)</b> |
| <b>Proyecto Sostenible</b>      |    |            |            |            |            |            |            |             |             |             |             |             |             |             |              |
| Pago Anual Preferente           | -- | (0.7)      | (0.7)      | (0.7)      | (0.7)      | (5.3)      | (6.6)      | (6.6)       | (6.6)       | --          | --          | --          | --          | --          | <b>(123)</b> |
| <b>Diferencia</b>               | -- | <b>0.1</b> | <b>0.1</b> | <b>0.2</b> | <b>0.3</b> | <b>3.1</b> | <b>6.2</b> | <b>10.9</b> | <b>12.0</b> | <b>19.7</b> | <b>20.9</b> | <b>22.3</b> | <b>23.7</b> | <b>25.2</b> | <b>684</b>   |

**En el escenario de ingresos propuesto por CVC, Proyecto Sostenible representaría en este caso unos ahorros de 684 millones de euros, 6,6 veces más económica que la presentada por CVC**

*Nota: Se asumen unos ingresos netos distribuibles de 1.625m€ en la temporada 21/22 y comienzo del reparto la temporada 22/23. La Propuesta CVC asume los mismos ingresos que CVC detalla en su escenario.*

## **Sección 3: Valoración jurídica del Proyecto La Liga Impulso vs. Proyecto Sostenible**

---

## Valoración general del Proyecto La Liga Impulso

---

A continuación comentamos de forma genérica algunas de las graves irregularidades del Proyecto La Liga Impulso atendiendo exclusivamente a su específica configuración contractual, y **al margen de otras consideraciones e irregularidades adicionales en relación con su propuesta y aprobación**, tales como, entre otras, la imposición de acuerdos de forma abusiva o la realización de operaciones contrarias al interés social sin maximizar las potenciales condiciones de la transacción mediante procesos competitivos, abiertos y transparentes.

- La operación propuesta por La Liga con CVC supone la **expropiación** parcial por un plazo de 50 años de los derechos audiovisuales que son titularidad exclusiva de los clubes, de conformidad con el RD-Ley 5/2015. La creación artificiosa de compromisos indemnizatorios (articulados mediante gastos de comercialización) con el objeto de intentar paliar dicha expropiación confirma este extremo.
- La articulación de la operación en torno a un **contrato de cuentas en participación** es artificiosa y **encubre un claro fraude de ley**, por lo que resulta ilegal: la finalidad del contrato de cuentas en participación no es otra que la de sortear y eludir la falta de titularidad de La Liga sobre los derechos audiovisuales, para lo que se acude a un claro artificio jurídico.
- **La Liga** no puede llevar a cabo negocios ajenos a las competencias que tiene atribuidas legalmente, por lo que **no puede ceder tales negocios a una sociedad mixta constituida con un tercer operador** ni otorgar a este derechos de gobierno.
- El contrato de “cuentas en participación”, modifica la distribución de los ingresos procedentes de la comercialización conjunta de los derechos audiovisuales, otorgando un trato diferencial al Consejo Superior de Deportes y a la RFEF respecto de los clubes, **vulnerando en consecuencia lo previsto en el RD-Ley 5/2015**. Dicho contrato perjudica igualmente los derechos legítimos de terceros que no participan en la operación (incluyendo clubes de categorías inferiores).

## Valoración de Proyecto Sostenible vs Proyecto La Liga Impulso

---

Ninguna de las graves irregularidades descritas en este documento con respecto a la operación propuesta por La Liga con CVC resulta predicable del Proyecto Sostenible: **¿Por qué?**

- **Porque son los clubes, y no La Liga, quienes obtienen directamente financiación.** Los clubes aportan activos de su propiedad, sin intermediación de La Liga, durante un plazo de 25 años - esto es, una parte de sus propios ingresos por derechos audiovisuales de La Liga- a cambio de una retribución. **Esta estructura no vulnera ningún precepto legal ni, en particular, el RD-Ley 5/2015,** limitándose La Liga a abonar los pagos que procedan por cuenta y en nombre de los clubes de conformidad con su función de comercializador y agente de pagos.
- Porque **en el marco de Proyecto Sostenible solo se suscriben contratos habituales en este tipo de operaciones, sin artificios legales o contables** de ningún tipo, y porque no se acude en fraude de ley a estructuras como las “cuentas en participación” o a exorbitantes e injustificables “gastos de comercialización” con el único objeto de sortear la falta de titularidad de La Liga sobre el activo objeto de la operación en cuestión.
- Porque **Proyecto Sostenible no impacta de ninguna manera en la situación de la RFEF y el CSD,** que ven sus derechos inalterados.
- Porque, a diferencia la estructura planteada por La Liga y CVC, **Proyecto Sostenible no perjudica de ninguna manera los intereses de clubes que no participan en la operación** (esto es, cualesquiera clubes distintos de los 42 clubes de La Liga y los 40 clubes de Primera División RFEF), dejando en consecuencia inalterados los derechos que en el futuro puedan corresponder a los clubes que hoy juegan en categorías inferiores.
- Porque **Proyecto Sostenible no comporta la entrada ni participación de terceros ajenos a los clubes en La Liga, sus actividades y gobernanza,** quedando esta preservada en los términos del RD-Ley 5/2015.



# **PROYECTO SOSTENIBLE**

*Una financiación racional y sostenible para los clubes*